



Rad. No. 990013189001 2019 00090 00  
Proceso Ejecutivo  
Demandante: Banco Agrario de Colombia  
Demandado: Humberto Cadena Rojas

**INFORME SECRETARIAL.-** Puerto Carreño (Vichada), 04 de noviembre de 2020. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que se recibió comunicado proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Villavicencio, mediante el cual se informa el decreto medida cautelar de embargo de remanentes. Provea

  
NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.

**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO  
Puerto Carreño Vichada, dieciséis (16) de diciembre de 2020**

En los términos del artículo 466 del C.G.P., tómesese atenta nota del embargo de los REMANENTES Y/O DE LOS BIENES que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado HUMBERTO CADENA ROJAS, decretado por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO. Oficiése al mencionado Estrado Judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
DERLIS VEGA PERDOMO  
Juez

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
18 DIC 2020	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	027
la anterior Providencia.	
 SECRETARÍA	